



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

**DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1239
DE FECHA 06.04.2017 Y APRUEBASE DAR EN
USUFRUCTO TERRENO QUE INDICA A LA JUNJI**

DECRETO ALCALDICIO N° 4476

CHILLAN VIEJO, 09 AGO 2021

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de la JUNJI por disponibilidad de terreno para presentar proyecto construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil ubicado en Villa Santa Inés.

b) Decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 06.04.2017. que aprueba dar en usufructo terreno que indica a institución que señala.

c) El Ord. 411 de fecha 30 de julio de 2021, del Sr. Alcalde, donde solicita al H. Concejo la aprobación para otorgar Usufructo por 30 años de terreno de Equipamiento Municipal.

d) El Certificado emitido por el Secretario Municipal (S) que informa que en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha martes 03 de agosto del año 2021, el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar usufructo de terreno de Equipamiento Municipal con una superficie de 1.232,84 mts. ², Rol 1081-68 Villa Santa Inés de Chillán Viejo, a favor de la JUNJI para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil, según lo contenido en Ord. N° 411, del 30.08.2021.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 06.04.2017. que aprueba dar en usufructo terreno que indica a institución que señala (JUNJI).

2.- APRÚEBASE, dar en usufructo terreno destinado a equipamiento municipal, ubicado en Villa Santa Inés calle el Rosario Bajo N° 1448, con una superficie de 1.232,84 m2, por un periodo de 30 años, según lo aprobado por el H. Concejo Municipal en sesión N° 22 de fecha 22.08.2021, acuerdo contenido en el número 101/21.

3.- PROCÉDASE, a realizar gestiones para concretar tramitación legal con JUNJI para construcción de Sala cuna y Jardín Infantil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP / ARR / LMO / OES / DFF / MOG /ptg.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Planificación
- Secretaría Municipal



- 6 AGO 2021